



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

PASCUAL LUIS COLLADO SARAIVA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DECRETO N° 374 de 14 de junio de 2016.

Departamento: Secretaría General

Asunto: Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos para las pruebas de selección de personal para la contratación en régimen de personal laboral temporal, de las plazas de 4 socorristas acuáticos y 1 monitor de actividades acuático-deportivas.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 338, de 26 de mayo de 2016 se acordaba aprobar las Bases y Convocatoria para proveer en régimen de contratación temporal 4 plazas de socorristas acuáticos y 1 monitor de actividades acuático-deportivas, con motivo de la apertura de las instalaciones Piscina de Jimena de la Frontera y de San Pablo de Buceite. Considerando que el plazo de presentación de solicitudes ya ha finalizado, consta en expediente diligencia de la Secretaría General de igual fecha donde se relacionan los interesados que desean participar en el presente proceso de selección.

Considerando lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y estimándose la necesidad de acelerar el proceso selectivo dado que la apertura de las instalaciones se prevé para primeros de julio, se establece un plazo de subsanación de solicitudes de cinco días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS PARA LA PLAZA DE SOCORRISTA:

- Ninguno

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS PARA LA PLAZA DE SOCORRISTA:

- CASAS LÓPEZ, JAVIER, D.N.I.: 76.431.459K

Por la causa siguiente: *No ha presentado la licencia federativa anual (2016) del Título de Socorrista.*

- DOMÍNGUEZ AGUILAR, GUADALUPE, DNI.: 75.965.321-R

Por la causa siguiente: *Debe aportar Certificado médico de no padecer minusvalía de ninguna clase, que pueda disminuir las aptitudes físicas y psicológicas*



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

requeridas en función de la plaza a cubrir. El presentado es de fecha 16/06/2015.

- CEDILLO CARIO, IVAN PEDRO, DNI.: 77.202.273-J

Por la causa siguiente: Debe aportar Certificado médico de no padecer minusvalía de ninguna clase, que pueda disminuir las aptitudes físicas y psicológicas requeridas en función de la plaza a cubrir.

**RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS PARA LA
PLAZA DE MONITOR ACUÁTICO-DEPORTIVO:**

- CASAS LÓPEZ, JAVIER, D.N.I.: 76.431.459K

**RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS PARA LA
PLAZA DE MONITOR ACUÁTICO-DEPORTIVO:**

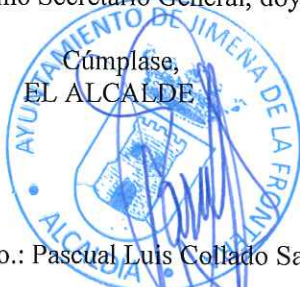
- Ninguno.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES (15, 16, 17, 18 y 20 de junio), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y pagina Web del Ayuntamiento en la dirección: www.jimenaodelafrontera.es.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, a 14 de junio de 2016; de lo que, como Secretario General, doy fe.

Cumplase,
EL ALCALDE



Fdo.: Pascual Luis Collado Saraiva

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Jorge Jiménez Oliva